

vido por Societe Generale, sucursal en España, contra «Porto Fornells, Sociedad Anónima», en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 434.000.000 de pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-00272/97, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Hoy calificada de suelo urbanizable programado. Heredad denominada «Villa de los Angeles», en término de Altea, partida la Olla, compuesta de casa, capilla rodeada de terraza y de 15 hectáreas 5 áreas 98 centiáreas de tierra planta de olivos, algarrobos y almendros. Todas las edificaciones se hallan derruidas, excepto una, en estado ruinoso. La superficie ha quedado reducida a 12 hectáreas 56 áreas 88 centiáreas, y la finca fraccionada en tres porciones de 11 hectáreas 75 centiáreas, 54 áreas 93 centiáreas y 26 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 759, libro 161 de Altea, folio 215, finca número 638-N, inscripción undécima.

Dado en Benidorm a 14 de enero de 1998.—La Secretaria.—4.130.

BILBAO

Edicto

Don Antonio Maria Sabater Reixach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Infoeuropa Gabinete de Investigación de Mercados Potenciales, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Oscar Hernández Casado, seguido en este Juzgado con el número 226/1997, ha acordado convocar a Junta general

de acreedores para el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, la cual se ha otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Maria Sabater Reixach.—El Secretario.—4.051.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 50/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, en cuyo crédito se ha subrogado «Parking-Car-On-Car, Sociedad Limitada», contra «Udonsa, Sociedad Anónima» y Transformaciones Metalúrgicas Industriales y Navales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 300.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastas.

Bienes objeto de la subasta

Terreno en Erandio, ribera de Axpe número 32, que ocupa una superficie aproximada de 4.796 metros 79 decímetros cuadrados y linda: Por el norte, con finca que se segregó; por el sur, terreno propiedad de «Marítima de Axpe, Sociedad Anónima»; este, zona de saneamiento de Bilbao, inmediata al ferrocarril de Bilbao a Plencia, y al oeste, carretera de Bilbao a Las Arenas.

Y sobre parte de este terreno, se encuentran un pabellón industrial, metálico, de 97 metros de lon-

gitud por 45 metros de anchura, que ocupa una superficie de 4.365 metros cuadrados. Está construido totalmente de estructura de hierro, cerrado con bloques de hormigón hasta una altura de 3 metros y se encuentra en su totalidad cubierto de chapa de aluminio. Consta de una sola planta, si bien en su interior y sobre una superficie de 315 metros cuadrados, hay una entreplanta destinada a oficinas; inscrita al tomo 1.499, libro 230 de Erandio, folio 1 vuelto, finca número 10.869, inscripción tercera. La hipoteca figura inscrita en el tomo 1.563, libro 255 de Erandio, folio 56, finca número 10.869, inscripción undécima.

Dado en Bilbao a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—4.053.

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 34/1993, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Juana Romero Pérez, don Pedro Mante Romero, don José María Mante Romero y don Mariano Damián Mante Romero, en reclamación de 5.762.026 pesetas de principal, más 2.800.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 3 de marzo de 1998; para la segunda, el día 7 de abril de 1998, y para la tercera, el día 7 de mayo de 1998, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, número 22, cuarta planta, con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 0155, de calle Mayor, de esta ciudad, cuenta corriente 305700017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera, 20 por 100 del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o los que los suplan) se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, se entenderá trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.